CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (13 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 683

FECHA	**15 DE JUNIO DE 2023**
PROCESO	**AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE	**ANGELA MARÍA BAÉZ GIRALDO**
DEMANDADO	**ALEXIS JOSÉ CUETO OVALLE**
RADICADO	**86568-31-84-001-2020-00122-00**

Visto el Informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se avizora que el 06 de junio de 2023, la Caja de Honor de la Policía Nacional, allegó memorial por medio del cual informa que procedió a levantar el bloqueo a los conceptos de cesantías que se tenía registrado en la cuenta individual del señor Alexis José Cueto Ovalle mediante radicado No. 03-01-20220822026086del 28 de agosto de 2022, por lo cual el afiliado puede hacer uso de los mismos cuando los requiera.

Incorpórese al expediente como lo dispone el artículo 109 del CGP. Por lo expuesto, se hace necesario poner en conocimiento de las partes demandadas.

Conforme lo anterior, las partes interesadas pueden acercarse al juzgado para tener una copia de tal respuesta y sea guardada en el medio digital que dispongan, o en su defecto, pueden solicitar su envío a través del correo electrónico.

De requerirse la remisión por correo, **por secretaría** procédase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4fa4e88bc06ae5c19ef938ec3ac016588459dcb4650d75652472b8a21df427**

Documento generado en 15/06/2023 11:28:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica